







Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la

**CASA ROVEDA**

Defensa 818 -- Buenos Aires

Union Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota.--Pida Vd. nuestro catálogo general.

**A. CABEZAS**

GUY 0522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.



Cafés, Tés y Chocolates

Venta al detalle:

BRASILERA 1200 -- JAZZ OCEAN 1117 --  
SARSA 16 2782 -- NORVATRA 1400 --



En esta casa se les da  
la mejor calidad de los  
productos.  
Café Brasil especial tostado \$ 1.10 el kg  
" Caracillo " " " 1.30

Guiará Vd. sus intereses

Comprando nuestras acreditadas  
ropas hechas y sobre medida

Para Hombres, Jóvenes y Niños

Trajes hechos para hombres. -- Desde \$ 12 a 40  
Sacos sencillos " " Desde 3.25 a 25  
Pantalones " " Desde 2.25 a 12  
Trajecitos para niños Desde 2.25 a 16

Sombrerería, camisería y bonetería

Ropas sobre medida:

Trajes de esmo desde 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60. Idem de Jaqueo desde 55, 60, 65, 70, 75. Idem de Smoking desde 85, 90, 95, 100. Idem de Levita desde 80, 90, 100. Idem de Frac desde 100, 110, 120. -- Se remiten muestras a domicilio.

"A la Ciudad de Buenos Aires"

599 -- Calle PERU -- 600 -- Unión Telefónica 1908 (Avenida)

José Silva.

**FUMEN**

Toscanos Avanti

5 CENT VOS cada cigarrillo.

Usen

Fosforos de palo  
2 anclas

Des cajas con 100 Cigarrillos por 5 centavos

V. Bajanda & Ca.

CONSTRUCTORES DE CLOACAS DOMICILIARES

VICTORIA 3385

Se compra plomo

# LA PROTESTA

Diario de la mañana.-- (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39--Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

**TREINTA Y NUEVE PESOS**

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA PESOS**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contará el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

## No queremos oprimir ni ser oprimidos Por eso somos anarquistas